



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS EXCLUSIONES

Proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 17 de julio de 2024 (BOE del 24).

Causa de exclusión	Forma de subsanación
01	Deberá presentar acreditación del título exigido en la convocatoria.
02	Deberá presentar acreditación del título exigido en la convocatoria.
09	Deberá aportar el documento nacional de identidad.
11	Deberá presentar certificado de la declaración de la renta de <b>2022</b> o certificado de la AEAT de que no percibió rentas superiores al SMI o abonar las tasas. Puede obtenerlo a través de este enlace <a href="#">Agencia Tributaria: Certificados tributarios. Expedición de certificados tributarios. IRPF</a>
13	Deberá presentar acreditación de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria o abonar las tasas.
14	Deberá presentar acreditación de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33% o abonar las tasas.
15	Deberá presentar el título de familia numerosa actualizado
16	Deberá presentar sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos
18	Deberá adjuntar un escrito en la <a href="#">plataforma ips</a> indicando el único grupo profesional, especialidad o turno de acceso al que opta.
19	Deberá presentar acreditación de la formación específica requerida (permiso de conducción).

Las alegaciones no se contestan individualmente sino con la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos.